

CONSEJO DIRECTIVO

PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO 00012 de 1980
28 NOV. 1980

Por medio del cual se fijan normas sobre Admisiones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar los mecanismos de admisiones a la Universidad, de acuerdo con las nuevas pruebas señaladas por el ICFES (Exámenes de Estado);

Que en reunión celebrada el 17 de noviembre de 1980 se acordó el procedimiento para acoger lo señalado recientemente por el Gobierno,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

Para la aplicación del reglamento de admisiones de nuevos estudiantes a la Universidad, a partir del primer semestre de 1981, se tendrá en cuenta el puntaje absoluto (puntaje total) de las Pruebas Nacionales o del Examen de Estado dados por el ICFES.

ARTICULO SEGUNDO:

Para la aplicación del Artículo anterior, la Secretaría Académica hará la conversión del puntaje total de las pruebas nacionales al correspondiente puntaje total del Examen de Estado, de acuerdo con las normas expedidas por el ICFES.

ARTICULO TERCERO:

El presente Acuerdo rige desde la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Pereira hoy:

28 NOV. 1980


GABRIEL JAIME CARDONA O.
PRESIDENTE


LEONEL ZAPATA P.
SECRETARIO

